
INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, 27 de marzo de 2015

Señores Accionistas

DENIZKA S.A.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo con presentar a Ustedes mi informe sobre el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre del 2013 en mi calidad de Comisario de la Compañía, lo que se ajusta a lo dispuesto en el artículo 279 y 291 de la Ley de Compañías vigente; me permito indicarles lo siguiente:

La compañía dando cumplimiento a la resolución N°. 08GDSC010 de Noviembre de 2008, de la Superintendencia de Compañías, para la Implementación de la Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para el año 2013, ha procedido a la implementación de las NIIF cuya aplicación no ha ejercido mayor injerencia en los saldos contables.

- 1. De acuerdo con el análisis realizado, considero que los administradores de la empresa han cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General; además, He recibido de parte de ellos toda la colaboración necesaria para el cumplimiento de mis funciones.*
- 2. La correspondencia, libros de actas de Junta General, comprobantes y libros contables, se manejan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales pertinentes. Así mismo, he podido constatar que es adecuada la forma en que se custodia y que se conservan los bienes de la sociedad.*
- 3. El proceso contable del ejercicio cumple con los principios de contabilidad generalmente aceptados, no encontrando ninguna observación de fondo, respecto a los procedimientos de control interno de la empresa. En mi opinión, las cifras que presentan en los Estados Financieros y anexos respectivos del ejercicio terminado al 31 de Diciembre del 2013 muestran razonablemente la situación económica y financiera de la empresa.*

Las políticas utilizadas en el manejo Administrativo y contable son las adecuadas, razón por la cual sugiero que se continúe con las mismas.

Atentamente